



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No. 011 DEL 17 DE ENERO DE 2012

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 473 de 2011 en sus artículos 4, 6 y 7, respecto a la nueva estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de las atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 541 de 2006, el Decreto 070 y el Decreto 555 de 2011.

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 555 del 2011 se modifica la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, creando la Oficina de Control Interno y las Subdirecciones de Logística y de Gestión Humana.

Que debido a esta nueva estructura, es necesario modificar el artículo 4 en la conformación del Equipo Directivo y Equipo Evaluador, parte de los equipos de trabajo del SIG; modificar el artículo 6 en la conformación del Comité del Sistema Integrado de Gestión y el artículo 7 en cuanto a la Representación del SIG para la UAECOB.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Equipos de trabajo del SIG. Incluir en el equipo Directivo a las nuevas subdirecciones recién creadas y las denominaciones de Control Interno y Comunicaciones; en el Equipo Evaluador cambiar Coordinación de Control Interno por Oficina de Control Interno:

✦ **Equipo Directivo:** Está conformado por los servidores públicos del nivel Directivo de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos UAECOB que conforman el Comité del Sistema Integrado de Gestión. Comité que a través de la presente Resolución, integra y fusiona el Comité de Coordinación de Control Interno (Comité establecido en la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1826 de 1994):

1. El (La) Director (a) de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos o su delegado quien lo presidirá.
2. Los (Las) Subdirectores(as) de Gestión del Riesgo, Operativo, de Gestión Corporativa, de Gestión Humana y de Logística.
3. Los (las) jefes de Oficina Asesora Jurídica y de Planeación.
4. El jefe de la Oficina de Control Interno.
5. El asesor de Comunicaciones.

al



Continuación de la resolución

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 473 de 2011 en sus artículos 4, 6 y 7, respecto a la nueva estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos”

✚ **Equipo Evaluador:** El Equipo Evaluador está conformado por el (la) Jefe (a) y los servidores públicos de la Oficina de Control Interno y se apoyará en los Auditores Internos de la UAECOB, cuando así lo requiera.

Artículo 2. Conformación del Comité del Sistema Integrado de Gestión. El Comité del SIG, estará integrado por:

1. El (La) Director (a) de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos o su delegado quien lo presidirá.
2. Los (Las) Subdirectores(as) de Gestión del Riesgo, Operativo, de Gestión Corporativa de Gestión Humana y de Logística.
3. Los (las) jefes de Oficina Asesora Jurídica y de Planeación.
4. El jefe de la Oficina de Control Interno.
5. El asesor de Comunicaciones.
6. Cualquier otra persona que por concepto de los miembros del Comité, deba participar en la sesión, con voz y sin voto.

Parágrafo 1. El (La) Jefe de la Oficina Asesora de Planeación ejercerá la Secretaría Técnica del Comité, en lo inherente a los subsistemas de Gestión de Calidad, Modelo Estándar de Control Interno y Seguridad de la Información.

Parágrafo 2. El (la) Subdirector (a) de Gestión Corporativa ejercerá la Secretaría técnica del comité, en lo inherente a la implementación de los subsistemas de Gestión Ambiental y Gestión Documental y de Archivos.

Parágrafo 3. El (la) Subdirector (a) de Gestión Humana ejercerá la Secretaría técnica del comité, en lo inherente a la implementación de los subsistemas de Seguridad y Salud Ocupacional, Desarrollo Administrativo y Responsabilidad Social.

Parágrafo 4. El (La) Jefe de la oficina de Control Interno o quién haga sus veces, tendrá derecho a voz pero no a voto, y actuará como Secretario Técnico del Comité en temas inherentes a Control Interno diferentes a la implementación de los sistemas Integrados de Gestión.

Artículo 3. Representante del SIG. El representante de la Dirección para el SIG, será el Subdirector (a) de Gestión Corporativa, quién coordinara todas las acciones relacionadas con la implementación, sostenibilidad y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión de la UAECOB y a los representantes de los subsistemas que lo conforman.



Continuación de la resolución

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 473 de 2011 en sus artículos 4, 6 y 7, respecto a la nueva estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos"

Parágrafo 1. El representante de la Dirección para la Implementación, Sostenibilidad y Mejora de los subsistemas de Gestión de Calidad, Modelo Estándar de Control Interno, Gestión de Seguridad de la Información será el o la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

Parágrafo 2. El representante de la Dirección para la Implementación, Sostenibilidad y Mejora de los subsistemas de Gestión Ambiental y Gestión Documental y de Archivos será el (la) Subdirector (a) de Gestión Corporativa.

Parágrafo 3. El representante de la Dirección para la Implementación, Sostenibilidad y Mejora de los subsistemas de Seguridad y Salud Ocupacional, Desarrollo Administrativo y Responsabilidad Social será el (la) Subdirector (a) de Gestión Humana.

Parágrafo 4. El representante del SIG y los representantes para cada uno de los subsistemas tendrán la responsabilidad de la implementación, sostenibilidad y mejoramiento de los subsistemas a su cargo, por lo tanto todos los integrantes de la entidad deben seguir las directrices que se dicten para lograr estos objetivos.

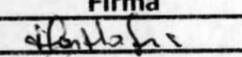
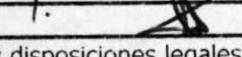
Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 17 días del mes de enero de 2012



MAURICIO ANTONIO TORO ACOSTA
Director

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo y/o actividad	Firma
Proyectado por	Martha Mercedes Suna Ladino	Coordinación SIG	
Revisado para firma por	Olga Lucia Torres Becerra	Subdirectora de Gestión Corporativa – Representante del SIG	
Aprobado por	Iván Demóstenes Calderón Ulloa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB			